

# Resolución Ministerial

Lima, 01 JUN. 2018

## VISTA:

La comunicación de la Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de 14 de mayo de 2018, mediante la cual invita al intercambio de experiencias entre la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT) y la Comisión Internacional para la Protección del Rin (CIPR), que se llevará a cabo en las ciudades de Bonn y Coblenza, de la República Federal de Alemania, del 11 al 13 de junio de 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1 de su Estatuto, la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT) depende funcional y políticamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú lidera el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la ALT;

Que, resulta útil apoyar el proceso de fortalecimiento de la ALT en la aplicación de conocimientos desarrollados por la Comisión del Rin;

Que, el dialogo con la Comisión Internacional para la Protección del Rin (CIPR) aporta la oportunidad para la ALT y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de beneficiarse con una amplia experiencia en la gestión de mecanismos de gobernanza transfronterizos;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de América del Sur, en representación de este Ministerio en el referido intercambio a celebrarse en las ciudades de Bonn y Coblenza, de la República Federal de Alemania, del 11 al 13 de junio de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1425 del Despacho Viceministerial, de 28 de mayo de 2018, y el Memorándum (DGA) N° DGA00272/2018, de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de América;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Adolfo Banda Necochea, Encargado del Departamento de Bolivia y Asesor de la Dirección de América del Sur, de la Dirección General de América, a las ciudades de Bonn y Coblenza, de la República Federal de Alemania, del 11 al 13 de junio de 2018, para participar en el intercambio de experiencias entre la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT) y la Comisión Internacional para la Protección del Rin (CIPR).

0320

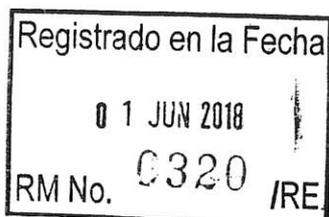
# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores